

**PROGRAMA
OPERATIVO
ANUAL DE LA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE YAHUALICA
DE GONZÁLEZ
GALLO.
(2018)**

Índice:

Índice:	2
Introducción	6
1.-Objetivo General	7
2.- Marco Jurídico	7
3.- Disposiciones Generales	9
4.- Políticas Generales	10
4.1.- Elementos Humanos, Materiales y Financieros del Área.....	10
4.2.- Investigación de Satisfacción Ciudadana.....	10
4.3.- Ajustes.....	12
4.4.- Del encargado de la Unidad de Transparencia.....	12
4.5.- Proyección de Compras y adquisiciones Requeridas.....	13
5.- Del programa de Acciones de Carácter Urgente	13

6.- Justificación de los objetivos Específico.....14

7.- Objetivos específicos del POA.....15

7.1.- Extinción de los institutos de la Mujer y de la Juventud como OPDS para que pierdan su Calidad como Sujetos Obligados.....15

7.1.1.- ¿Qué deseamos Hacer?.....15

7.1.2.- ¿Cómo deseamos Alcanzar nuestro Objetivo?.....15

7.1.3.- ¿Dónde elaboraremos las Estrategias para alcanzar el Objetivo?.....15

7.1.4.- ¿Cuándo se realizarán las acciones Mencionadas?.....16

7.1.5.- ¿Quiénes serán los responsables de Empezar las Acciones referidas?.....16

7.1.6.- ¿Por qué se realizará este Trámite Primero y en que se basa la Justificación de la Medida?.....16

7.2.- Migración de la Información Fundamental de los OPDS del Municipio a la Plataforma Nacional de Transparencia.....17

7.2.1.- ¿Qué deseamos Hacer?.....17

7.2.2.- ¿Cómo deseamos Alcanzar nuestro Objetivo.....17

7.2.3.- ¿Dónde elaboraremos las Estrategias para alcanzar el Objetivo?.....17

7.2.4.- ¿Cuándo se realizarán las acciones Mencionadas?.....17

7.2.5.- ¿Quiénes serán los responsables de Empezar las Acciones referidas?.....18

7.2.6.- ¿Por qué se realizará este Trámite y en qué sentido beneficia al Municipio?.....18

7.3.- Atención de las Recomendaciones, recursos y Solicitudes de Acceso a la Información que se Presente ante el Municipio o OPDS De este.....	18
7.3.1.- ¿Qué deseamos Hacer?.....	18
7.3.2.- ¿Cómo deseamos Alcanzar nuestro Objetivo.....	19
7.3.3.- ¿Dónde elaboraremos las Estrategias para alcanzar el Objetivo?.....	19
7.3.4.- ¿Cuándo se realizarán las acciones Mencionadas?.....	19
7.3.5.- ¿Quiénes serán los responsables de Emprender las Acciones referidas?.....	19
7.3.6.- ¿Por qué se realizará este Trámite y en qué sentido beneficia al Municipio?.....	19
7.4.- Estandarización y Homologación del Reglamento Interno de Transparencia para su armonización con la Ley estatal y Federal en Materia de Transparencia.....	20
7.4.1.- ¿Qué deseamos Hacer?.....	20
7.4.2.- ¿Cómo deseamos Alcanzar nuestro Objetivo.....	20
7.4.3.- ¿Dónde elaboraremos las Estrategias para alcanzar el Objetivo?.....	20
7.4.4.- ¿Cuándo se realizarán las acciones Mencionadas?.....	21
7.4.5.- ¿Quiénes serán los responsables de Emprender las Acciones referidas?.....	21
7.4.6.- ¿Por qué se realizará este Trámite y en qué sentido beneficia al Municipio?.....	21
7.5.- Retomar la Urgencia Reglamentaría.....	21
7.5.1.- ¿Qué deseamos Hacer?.....	21
7.5.2.- ¿Cómo deseamos Alcanzar nuestro Objetivo.....	22
7.5.3.- ¿Dónde elaboraremos las Estrategias para alcanzar el Objetivo?.....	22
7.5.4.- ¿Cuándo se realizarán las acciones Mencionadas?.....	22

7.5.5.- ¿Quiénes serán los responsables de Emprender las Acciones referidas?.....22

7.5.6.- ¿Por qué se realizará este Trámite y en qué sentido beneficia al Municipio?.....22

7.6.-Generar la Información Sobre la Planeación Estratégica Gubernamental.....23

7.6.1.- ¿Qué deseamos Hacer?.....23

7.6.2.- ¿Cómo deseamos Alcanzar nuestro Objetivo.....23

7.6.3.- ¿Dónde elaboraremos las Estrategias para alcanzar el Objetivo?.....23

7.6.4.- ¿Cuándo se realizarán las acciones Mencionadas?.....24

7.6.5.- ¿Quiénes serán los responsables de Emprender las Acciones referidas?.....24

7.6.6.- ¿Por qué se realizará este Trámite y en qué sentido beneficia al Municipio?.....24

8.- Indicadores de Evaluación.....24

9.-Creditos.....26

INTRODUCCIÓN:

Dos grandes derechos en la Actualidad se están empatados fuertemente, por un lado aumenta el interés de informar al Ciudadano acerca del Quehacer Público, garantizar el acceso a la información y con él, el aspecto crítico de los gobernados mismo que poco a poco, están más aptos para tomar más y mejores decisiones sobre las acciones, decisiones y Metodologías aplicadas por el Sector Público; Mientras que por otro lado se encuentra reflejada la Vulnerabilidad de la Intimidad por los nuevos sistemas Electrónicos, mismo que permiten la transición de información a gran escala lo que cada vez hace más difícil hablar estrictamente de una “vida privada” . Estas dos situaciones crean una línea delgada que dividen los derechos de acceso a la información por un lado y la protección de Datos personales por el otro, Sin lugar a dudas es un tema complejo, toda vez que las reglas aún no son muy claras, aún resulta difícil distinguir que información debe ser publicada en pro del interés social del Acceso a la Información y cual debe ceder por el respeto a la vida privada de las Personas.

Tanto el INAI como el ITEI trabajan día a día por esclarecer lo mejor posible la línea anteriormente mencionada, proponiendo continuamente la creación de Versiones públicas para garantizar la Protección de Datos Personales y al mismo tiempo no frenar el Avance al acceso a la Información, pero conforme se va avanzando sobre el Sendero se evidencia que no basta con cuidar los Datos Personales a través de la Transparencia, sino que es menester asegurarse que cada una de las Unidades Administrativas de cada uno de los Sujetos Obligados aprendan a diferenciar el derecho del Ciudadano a estar Informado y por otro proteger la información sensible que día a día los ciudadanos entregan a los Organismos Públicos, no cabe duda que cada día se hace más plausible la necesidad de mayor protección, mismas que nos llevan a las siguientes preguntas ¿Qué mecanismo cuentan los sujetos obligados para proteger su información? ¿Estos realmente son eficaces? O ¿Realmente los servidores Públicos están al tanto de su deber de proteger la información sensible? Sin lugar a dudas el trabajo es arduo y solo pueden obtenerse resultados con la debida planificación sobre el tema.

1.- Objetivo General:

El objetivo General del Presente Programa Operativo Anual es convertir a Yahualica de González Gallo en uno de los Municipios más Transparentes de Jalisco, más lo anterior sin Menos cabo de la Debida protección que debe realizarse a la Protección de los Datos personales por lo que es menester delimitar y planificar las acciones que abran de llevarse a cabo en la Presente dependencia para conseguir nuestro objetivo, La transición de Yahualica de González Gallo en el Municipio Más Transparente de Jalisco no puede conseguirse a expensas de Sacrificar la información Confidencial o Reservada del Municipio. El gobierno Municipal tiene que recuperar la Confianza de los Ciudadanos y no existe mejor Método que Mantenerlo siempre Informado de los Manejos que realizamos todos los Servidores Públicos, al mismo tiempo que le garantizamos que toda información que nos proporcione será debidamente protegida a excepción de aquella que por su naturaleza deba cumplir fines de Transparencia o sea necesaria trasmitirla para garantizar el Ejercicio de las Facultades.

2.- Marco Jurídico.

- **La constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en su Artículo 6, Apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII** Establece el derecho Humano de todo Ciudadano al Acceso a la Información, Mismo que debe gozar de protección por parte de la Federación, los Estados y Municipios Ya que estos serán los encargados de Garantizar su efectividad en sus respectivas Competencias.
- **La constitución Política del estado de Jalisco, En su artículo 9, Fracciones I, II, III, y IV,** de una forma Solidaria reafirma la garantía y el derecho Humano del acceso a la Información, Fortaleciendo la administración Pública Estatal convirtiendo en costumbre la Practica de la Transparencia y la Redición de Cuentas, a Través de la Carta Magna del Estado de Jalisco se crea el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Mismo que se convierte en Órgano Garante y principal protector de la Transparencia en estado de Jalisco.
- **Ley General de Transparencia y acceso a la información pública,** en su Artículo 4 Reitera la calidad de derecho humano del acceso a la información, al mismo tiempo que reitera la obligación de todos los sujetos obligados de vigilar su eficacia y accesibilidad a todo ciudadano.

- **La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, En el artículo 24, Numeral 1, fracción XII, establece el catálogo de Sujetos Obligados, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco. En virtud de la Calidad que mantiene el Municipio como sujeto Obligado es necesario que este se encamine en todo momento a encontrar los mecanismos legales, estratégicos y de planeación necesarios para cumplir con sus Obligaciones.
- **Ley de protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados del estado de Jalisco y Sus municipios**. En su Artículo 2 establece en términos generales los objetivos a alcanzar en Materia de Protección de Datos Personales, mismos que el Municipio de Yahualica de González Gallo en su Calidad de Sujeto Obligado deberá Garantizar.
- **Los lineamientos del Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental**. Los lineamientos emitidos por el ITEI son la guía ideal para conocer las bases de los requisitos que deben cumplir los documentos que contenga la Información publicada en el Portales Oficial de Transparencia.
- **Lineamientos Generales para la Protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**. Dichos Lineamientos Establecen las Bases para poder identificar la Información que deberá de Gozar de Protección por Parte de los Sujetos Obligados lo anterior sin menoscabo del Acceso a la Información.
- **Lineamientos para la Elaboración de Versiones Públicas de Documentos que contengan Información Reservada o Confidencial, Que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio**. En razón de que no Basta con Identificar la Información que debe ser protegida por los Sujetos Obligados para garantizar la Armonía de los Derechos de acceso a la Información y la Seguridad de la Información protegida, es menester en contar los Mecanismos para garantizar ambos Derechos tales como las Versiones Públicas Omitiendo la Información Sensible.
- **Reglamento Interno de Transparencia de Yahualica de González Gallo** Es el último de los Escalones en Normativos con los que cuenta la Dependencia para fundamentar su actuar y justificar las acciones emprendidas en el presente Programa Operativo Anual.

3.- Disposiciones Generales.

Para efectos del Presente Programa Operativo Anual se utilizarán las Sigüientes Abreviaturas:

ITEI: Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco.

Comité: El comité de Transparencia del Municipio de Yahualica de González Gallo.

Encargado: El titular de la Unidad de Transparencia.

POA: Programa Operativo Anual del Área de Transparencia.

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Lineamientos de Publicación: Los lineamientos en Materia de Publicación y Actualización de la Información Fundamental Emitidos por el Instituto.

Los lineamientos de Protección: Los Lineamientos En materia de Protección de Información Reservada o Confidencial.

Los Lineamientos para las Versiones Públicas: Los Lineamientos que En materia de Elaboración de Creación de Versiones Públicas emita el Instituto.

Yahualica: El municipio de Yahualica de González Gallo.

OPDS: Organismos Públicos Descentralizados.

El estado: El estado Libre y Soberano de Jalisco.

Portal: El Portal Oficial de Internet para la Publicación de la Información Fundamental.

Infomex: El sistema a través del Cual se reciben solicitudes de Acceso a la Información.

Unidad Administrativas: Cada una de las Dependencias que Conforman al H ayuntamiento.

Enlaces de Transparencia: Auxiliares Designados en cada una de las Unidades Administrativas para Coadyuvar con el Encargado de la Unidad de Transparencia, garantizando una Mejor Comunicación.

Plataforma: Plataforma Nacional de Transparencia.

Dependencia: Área de Trabajo destinada para la Unidad de Transparencia.

Responsable directo: Encargado de la Unidad de Transparencia.

4.- Políticas Generales.

4.1.- Elementos Humanos, Materiales y Financieros del Área.

El Área Asignada para Transparencia cuenta con los Sigüientes Elementos:

- I. **Humanos:** El encargado de la Unidad de Transparencia el Licenciado en derecho Edgar Rodríguez González.



- II. **Materiales:** Un equipo de cómputo; Escáner marca: Canon, modelo m111241; y Cámara web, marca Logitech, modelo: hp pro web cab c920; Portales Oficiales de Transparencia de todos los sujetos obligados; Plataformas de Transparencia.
- III. **Financieros:** La cantidad que se apruebe en el Presupuesto de Egresos 2018 del Municipio.

4.2.- Investigación de Satisfacción Ciudadana.

- A. Con el propósito de elaborar con mayor exactitud posible el programa Operativo Anual y se fundamente cada una de las actividades que establezca la Unidad, Será necesario examinar y analizar en todo momento los siguientes Instrumentos:
 - (i) **Leyes estatales y Federales en Materia de Transparencia:**
En todo momento se tendrá que estar al tanto de las reformas hechas a las mismas para efectos de que el municipio siempre este al corriente con respeto a sus obligaciones en la materia.

- (ii) **Lineamientos emitidos por el ITEI:** El responsable directo en conjunto con el comité estarán al pendiente de todo nuevo lineamiento que emita el instituto para efectos de cumplir.
- (iii) **Solicitudes de Infomex:** Toda Solicitud que llegue al Municipio deberá ser atendida con responsabilidad y objetividad, resguardando en todo momento la Información Reservada y Confidencial, sin violentar el derecho a la Información evitando cuartear la prerrogativa del Ciudadano de estar Informado.
- (iv) **Los portales Oficiales de Transparencia:** La garantía más importante para el Ciudadano es el portal del Municipio mismo que deberá estar actualizado en todo momento evitando los rezagos de las Dependencias.

B.- Con el propósito de detectar las necesidades de la Población del Municipio en Materia de Transparencia se deberán aplicar herramientas que busquen conocer la Conformidad o inconformidad respecto a los servicios realizados por el sujeto obligado tales como:

- (a) **Encuestas:** Estas deberán realizarse anualmente buscando detectar la Información de más Interés para los Habitantes del Municipio para Procurar Facilitar su Difusión a través de enlaces en la página destinada para ese efecto.
- (b) **Entrevistas:** Estas podrán realizarse en todo momento, además que serán obligatorias en virtud de que son necesarias para conocer cuál es la posición de los solicitantes de Información, ya que es necesario dar a conocer la página así como la forma de navegar a través de ella; Todo esto procurando darle la mayor publicidad a la información así como su sencilla Localización en el portal de Internet.
- (c) **Platicas con la Población:** Estas deberán realizarse cuando menos una vez al año persiguiendo como fines el dar a conocer el derecho a la Información, fomentar su ejercicio responsable y dar a conocer las Obligaciones que tiene el municipio frente a sus habitantes en materia de Transparencia.
- (d) **Cursos para los Servidores Públicos:** Estos Deberán ser solicitados por el encargado de la Unidad de Transparencia en cuanto exista la oportunidad para efectos de que los servidores públicos estén al tanto de sus obligaciones en la Materia así como de las penas en las que pueden Incurrir.

4.3.- De Ajustes.

- En caso de que existan modificaciones esenciales en las leyes sobre la materia se deberá modificar lo antes posible el presente POA para efectos de que pueda dar debido cumplimiento a las obligaciones de Transparencia siguiendo las directrices y principios que dichas leyes mantengan.
- El POA deberá ser revisado Trimestralmente para verificar que su aplicación es adecuada para cumplir con las obligaciones en materia de Transparencia o en su caso modernizarse y adecuarse a las nuevas necesidades, además que deberá ser consultado constantemente para efectos de conocer si existen atrasos en los objetivos específicos aquí planteados.

4.4.- Del encargado de la Unidad de Transparencia:

El encargado de la Unidad de Transparencia es de vital Importancia para el Buen funcionamiento del POA ya que este deberá en todo momento estar al pendiente de detectar todo tipo de información que pueda ayudar a integrar debidamente la información Fundamental de la Página, además de que deberá estar al pendiente de todo tipo de:

- **Foros, conferencias, capacitaciones y Cursos:** Todo Foro Conferencia u otra forma de Adquirir información en Materia de Transparencia debe ser aprovechada por el Encargado del Área para mantenerse siempre capacitado sobre el tema.
- **Mejorar la comunicación entre las dependencias:** Tomando en cuenta que la Oficina de Transparencia no es la que genera mucha de la Información pública, El titular estará al tanto de que esta siempre sea requerida Por Escrito, Mediando el Respectivo Acuso de Recibido.
- **Trámites legales diversos:** Como parte de sus funciones en Materia de Transparencia deberá estar atento de recursos que se presenten, requerimientos, recomendaciones o procedimientos de Responsabilidad Administrativa que puedan afectar al Municipio.

4.5.- Proyección de compras y adquisiciones requeridas para el Mejoramiento del Servicio Público.

En virtud de que el servicio público de atención de Solicitudes de Información y la Publicación de Información se realiza en su gran Mayoría a través de Internet las estrategias Financieras a realizar serían las siguientes:

- ✓ **Gestión de Portales Gratuitos para los OPDS:** Con motivo de las extenuantes Deudas del Municipio es Menester gestionar Portales de Carácter Gratuito para los OPDS Faltantes (IM y IJ), Esto en razón de que no cuentan con los recursos para contratar el Servicio.
- ✓ **Mejoramiento de la red de internet:** Esto es en razón de que la mayoría de Trámites se realizan por este medio, por lo que es menester su buen funcionamiento para evitar que se incumplan las obligaciones o se deje de atender las solicitudes de Información.
- ✓ **Mantenimiento del equipo de Cómputo:** El área de Transparencia realiza todas sus funciones en el equipo de Cómputo asignado para ello, por lo que su buen funcionamiento es imprescindible ya que una falla no resuelta puede implicar retrasos considerables para la Oficina.

5.- Del programa de Acciones de Carácter Urgente.

1. En caso de que durante el trascurso del Año se den condiciones que ameriten atención urgente estas serán prioritarias en cuanto la Atención incluso si se deja de lado toda la Programación del Programa Operativo Anual, dichas circunstancias pueden ser tales como:
 - a. Recursos de Transparencias que estén sometidos a términos muy reducidos en los cuales ignorar el procedimiento pueda afectar indefectiblemente al municipio.

- b. Atención de Recursos de Revisión que se presente en el Municipio, que de igual manera cuenten con términos demasiados apresurados.
- c. Cumplimiento de recomendaciones que emita el ITIEI con respecto a la información Publicada, ya sea por evaluaciones globales del Portal de Internet o solo de alguna Fracción Inciso o Artículo.

6.- Justificación de los Objetivos Específicos.

La Planeación es una parte esencial en la Elaboración del Programa Operativo anual, dado que para poder asignar el presupuesto y tiempo con el que cuenta la Dependencia, es necesario precisar con Claridad que se hará con los recursos que se le asigne así como en los tiempos que se ejecutarán y en qué acciones se implementarán.

Los principios que se tomaron en consideración para determinar los objetivos específicos del Programa Operativo Anual son:

- **Factibilidad:** Todas las acciones que están contempladas en el presente apartado de Objetivos específicos ya fueron revisadas para verificar su realización posible evitando plantear todo tipo de acciones ambiciosas u optimistas que sean de imposible realización.
- **Precisión:** Las acciones previstas en el presente POA ya fueron programadas usando como sustento para determinar su orden de importancia los análisis realizados a la situación actual del Área de Transparencia.
- **Flexibilidad:** El presente programa Operativo Anual fue concebido con la Idea de Marcar tiempos suficientemente Holgados que permitan afrontar Contingencias, que puedan afectar el curso natural del POA, los tiempos previstos fueron revisados buscando dejar los Márgenes indispensables para poder proporcionar nuevos cursos de Acción y estos se ajusten fácilmente a las nuevas Condiciones.
- **Unidad:** El POA esta Creado específicamente con la función de Mejorar las condiciones de Transparencia por lo que toda acción que implemente la Unidad de Transparencia está debidamente justificada a pesar de que sus acciones pueden coordinarse con las demás dependencias u otros sujetos Obligados.

7.-Objetivos Específicos del POA.

7.1.- Extinción de los Institutos de la Mujer y de la Juventud como OPDS para que pierdan su Calidad de Sujetos Obligados.

7.1.1.- ¿Qué deseamos Hacer?

El Primer objetivo Planteado versa respecto a los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio específicamente, Instituto Municipal de la Mujer Yahualicense y el Instituto de la Juventud de Yahualica. Estos OPDS para su buen funcionamiento necesitan Una regularización Fiscal Extrema, Misma que debió haber sido emprendida por los Sujetos Obligados, Mas ante sus Omisiones y persistencia en su funcionamiento como Dependencias del Municipio, No queda más Que gestionar su Centralización y pérdida de Calidad de Sujetos Obligados.

7.1.2.- ¿Cómo deseamos alcanzar nuestro Objetivo?

Gestionando ante Presidente Municipal, Secretaria General y Cabildo, la Descentralización de los OPDS Mencionados; Lo anterior en Coordinación con los Responsables de Dichos Organismos mismos que en todo Momento estarán en condiciones de Mencionar lo que a su Derecho Corresponda.

En relación al sistema Sires se realizarán las gestiones necesarias para que queden incorporados todos los OPDS cuanto antes, y de igual manera se iniciarán las Gestiones para que el COMUDE cuanto Antes quede incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia y el sistema INFOMEX.

7.1.3.- ¿Dónde elaboraremos las estrategias para alcanzar el Objetivo?

El escenario de Trabajo habitual para enfrentar este primer reto será la Oficina destinada para la Unidad de Transparencia, y Posteriormente la Sala de Cabildo donde el Encargado de Transparencia Externará las Razones por las que considera Urgente la Medida.

7.1.4.- ¿Cuándo Realizaremos estos Tramites?

Estas acciones actualmente ya se están emprendiendo esperando que quede completamente Definidas su Condición Jurídica entre los Meses de Enero, Febrero y Marzo. Lo anterior en Razón de que su Principal Riesgo a Sanciones se Encuentra con las Obligaciones derivadas de la Plataforma Nacional de Transparencia.

7.1.5.- ¿Quiénes serán los responsables de dichas Acciones?

En primer término el Responsable Directo será el Encargado de la Unidad de Transparencia el Licenciado en derecho Edgar Rodríguez González, Aun que es importante Resaltar que es propio que los OPDS se involucren un poco con los términos para que conozcan las Obligaciones a las que están sujetas en caso de que no se descentralicen y tomen conciencia de las acciones que su caso tendrán que implementar.

7.1.6.- ¿Por qué se realizará este trámite Primero y en que se Basa la Justificación de la Medida?

Es importante realizar estos Trámites en Primera Instancia debido a que son los Sujetos Obligados que más Riesgos Corren en Ser sancionados, En primera Lugar porque son los Únicos que no han Avanzado en Nada en cuanto a su Regularización Fiscal. Otro punto crítico es porque por el Tiempo que cuentan Siendo OPDS, no se encuentra forma de Justificar la Inexistencia de la Información o el Por qué aún no cuenta con las Herramientas para Cumplir con sus Obligaciones. La tercera Cuestión a resaltar es la facilidad para justificar la Información de Administraciones Anteriores más sin Embargo, La concerniente a Esta es imposible justificarla sin avalar la irresponsabilidad de los Titulares de los Sujetos Obligados o su Inactividad, Además de que se deberían iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por los Incumplimientos realizados.

7.2.- Continuación de la Migración de la Información Fundamental de los OPDS del Municipio y del Municipio a la Plataforma Nacional de Transparencia.

7.2.1 ¿Que deseamos hacer?

El presente Punto estaba previsto en el Anterior POA, más Por las Constantes Modificaciones que se han Venido Realizando a la plataforma Nacional de Transparencia Continua siendo una de las Principales Obligaciones de todos los Sujetos Obligados del Municipio, Cabe Mencionar que Actualmente la Mayoría de la Información ya Ha sido Migrada pero es Menester continuar con el Ritmo Inicial.

7.2.2.- ¿Cómo deseamos alcanzar este objetivo?

La manera en la que buscamos alcanzar este Objetivo es que una vez que contemos con las Herramientas necesarias para cumplir con las Obligaciones en Materia de Transparencia en Coordinación con los OPDS se ira generando la Información Faltante e integrando la Existente, Cabe destacar que se realizarán los Tramites de acuerdo a los Niveles de Operatividad que tenga cada OPDS quedando como consecuencia con el Siguiete orden:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Consejo Municipal para el Deporte.

7.2.3.- ¿Dónde se llevarán a cabo las acciones?

Las acciones del presente Objetivo se llevarán a cabo en los Domicilios de los OPDS Mencionados, toda vez que es menester estar lo más cerca Posible para eficientar las Comunicaciones entre el Municipio y los Organismos Públicos.

7.2.4.- ¿Tiempos Destinados dentro del POA para este Objetivo?

Los tiempos para el emprendimiento de las Acciones Mencionadas son en Todo Momento, Toda vez que el Termino para Concluir la Migración ya Feneció más Aun

Así debe continuar Actualizándose la Plataforma Nacional de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados.

7.2.5.- ¿Quién será el Responsable Directo de estas Acciones?

Los responsables directos de Cumplir con el Presente Objetivo Serán el Titular de la Unidad de Transparencia Edgar Rodríguez González y los Titulares de los siguientes sujetos Obligados:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- Consejo Municipal para el Deporte;
- Yahualica de González Gallo.

7.2.6.- ¿El Porqué de estas Acciones y Utilidad para el Municipio?

Es importante Resaltar que es una de las Obligaciones Primordiales de todos los Sujetos Obligados, Eso sin mencionar que la PNT es una Plataforma que pretende tener un alcance nacional de tal manera que cualquier ciudadano pueda consultar la Información Fundamental de todos los Sujetos Obligados de México, e incluso graficarla de una Manera Precisa. Ciertamente el Municipio no puede Catalogarse como uno de los sujetos Obligados más Transparentes si cuenta con deficiencias en la Migración de su Información Fundamental.

7.3.- Atención de las Recomendaciones, Recursos y Solicitudes de Acceso a la Información que se presenten ante el Municipio o los OPDS de este.

7.3.1.- ¿Qué deseamos Hacer?

Las acciones que se emprenderán en este Objetivo Especifico es el estar atendiendo de una Manera Directa todas las Mejoras en Materia de Transparencia que puedan Surgir, Ya que durante el Transcurso del Año son comunes las Evaluaciones de los Portales, o de ciertas Fracciones de la Ley.

7.3.2.- ¿Cómo pretendemos Lograr Este Objetivo?

La manera en la que tenemos pensado dar cumplimiento a este Objetivo es a Través de La priorización, Ya que cualquier otro Objetivo del POA podrá ser postergado en pro de cualquier recurso u recomendación, esto en virtud de que los términos son más cortos y son focos rojos susceptibles de Crear sanciones Administrativas; Con respecto a las Solicitudes de Acceso a la Información a estas se destinarán tiempos durante el Día Preferentemente en la Mañana para efectos de evitar que decaiga la Transparencia Ya Ganada.

7.3.3.- ¿Cuál será el Lugar Destinado para La realización del Proyecto?

El lugar de Trabajo en este Caso es Indeterminado, toda vez de que las Recomendaciones o Recursos pueden venir de cualquier OPD o del Municipio, Además de que También las Solicitudes de Acceso a la Información también pueden estar dirigidas a cualquier sujeto Obligado Indistintamente.

7.3.4.- ¿Cuándo Se realizará Dicho Proyecto?

Las Tiempos para Cumplir con este Objetivos también son Indeterminados, Ya que en todo Momento el Municipio y sus OPDS son susceptibles de recibir recursos de Transparencia, Revisión, Solicitudes u Recomendaciones por lo que el Tiempo que se atiendan se concretizaran en los casos Específicos.

7.3.5.- ¿Quién es la Persona Responsable?

Los responsables serán las Unidades Administrativas o Sujeto Obligado que Posean la Información, La generen o la Administre en Coordinación con el Encargado de Transparencia Edgar Rodríguez González.

7.3.6.- ¿Por qué debe llevarse a cabo el presente Trámite y su Justificación?

De entre todos los Objetivos del Presente POA, este es el más Delicado ya que la falta de Contestación de los Tramites Mencionados pueden generar sanciones administrativas para el Municipio o sus servidores Públicos tales como Amonestaciones, Multas o Arrestos Administrativos, eso sin mencionar que faltar a cualquier tipo de Tramite se cuartea el Derecho Humano del Acceso a la Información.

7.4.- Estandarización y Homologación del Reglamento Interno de Transparencia para su Armonización con la Ley Estatal y Federal en materia de Transparencia, Además de su Armonización con la Ley de Protección de Datos Personales.

7.4.1.- ¿Qué deseamos Hacer?

Lo que se Pretende es la Reformulación de la Normatividad Municipal debido a que esta ya es Obsoleta para Cumplir con las nuevas Exigencias en la Materia, Si bien es Cierto que anteriormente se había comenzado con la Empresa de Emitir El Respectivo Reglamento, su Conclusión se Postergo por Motivos de las Nuevas Reformas que se verificaban en Materia de Protección De datos Personales, La acción se Volvía Inconducente por lo que lo mejor fue esperar a que se realizarán dichas Reformas, Retomando la Redacción del Reglamento de Transparencia en el Presente POA.

7.4.2.- ¿Cómo Pretendemos Lograr el Objetivo?

La estrategia a Realizar es analizar la Legislación Estatal y Federal, buscando cuales son los requisitos con los que debe contar el Nuevo Reglamento, o en su caso descargar Reglamentos de otros municipios para realizar análisis comparativos, Esto con el Afán de encontrar los defectos que tengamos en nuestra Normatividad y Enriquecerla con los Métodos usados por otros Municipios.

7.4.3.- ¿Dónde pretendemos Realizar el Objetivo?

El lugar de Trabajo durante este Objetivo será La oficina destinada para la Unidad de Transparencia en primera Instancia y la Sala de Cabildo en Última Instancia.

7.4.4.- ¿Cuándo se Realizará Dicho Tramite?

El tiempo reservado para El Objetivo Es indeterminado, toda vez que se estarán Usando los Tiempos Libres para Avanzar en los Análisis y Redacción, Eso sin Mencionar que Previo A su Aprobación será remitido al ITEI para efectos de que lo analice y dé el Visto Bueno con relación a su Contenido, Hecho que puede retrasar considerablemente su aprobación por el Cabildo.

7.4.5.- ¿Quiénes Serán Las Personas Responsables del Tramité?

El encargado de la Tarea será el Titular de la Unidad de Transparencia: El licenciado en Derecho Edgar Rodríguez González.

7.4.6.- ¿Por qué se Llevará Acabo el Tramite y su Justificación?

Es menester recordar el principio administrativo de que las Autoridades solo pueden hacer lo que las ley les facultad, como consecuencia es Inconcebible que la Unidad de Transparencia no cuente con la Normatividad Necesaria con la que pueda fundar y motivar debidamente su Actuar como parte de la Administración Pública Municipal.

7.5.- Implementación de los Sistemas de Protección de Datos Personales en todas las Unidades Administrativas.

7.5.1.- ¿Qué pretendemos Lograr?

En primera Instancia Dar a Conocer cuáles son las Obligaciones concernientes a la Protección de Datos Personales a Todas y a Cada una de las Áreas así como el Emitir recomendaciones o en su Caso regular a través del reglamento de Transparencia, Las medidas Mínimas que deberán Implementarse en todas las Unidades Administrativas para Garantizar la Protección de los Datos y demás información Sensible.

7.5.2.- ¿Cómo pretendemos Alcanzar el Objetivo Planteado?

La principal Estrategia a Implementar va a ser, Regular debidamente las Obligaciones en Materia de Protección de Datos Personales y las Medidas Mínimas que deberán implementar las Unidades Administrativas en el Interior de sus Áreas, Posteriormente se Lanzarán Jornadas de Capacitación para efectos de garantizar la Comprensión y el Alcance de la Responsabilidad en Materia de Protección de Datos Personales, y Finalizará la Estrategia con la Implementación de las Medidas Mencionadas Anteriormente.

7.5.3.- ¿Área de Trabajo donde se Llevará A cabo el Proyecto?

El lugar Destinado para el Presente Objetivo Será la Oficina de Transparencia, Así como las Demás Dependencias del Municipio y las áreas que determinen los Demás Sujetos Obligados.

7.5.4.- ¿Cuándo se llevarán a cabo las Acciones Mencionadas?

En Razón de que muchas de las Medidas a Implementar estarán fundadas en el Reglamento de Transparencia, El Presente Tramité Comenzará A verificarse a Partir del Mes de Mayo.

7.5.5.- ¿Quiénes son responsables directos de la Tarea?

La unidad de Transparencia en coordinación con las dependencias a las que les compete el reglamento, así como de los Enlaces de Transparencia y Directores, Encargados o Jefes de las Unidades Administrativas.

7.5.6.- ¿Cuál es la Utilidad de Llevar acabo el presente Objetivo?

La Utilidad de Llevar a cabo el Presente Objetivo se basa, en primera instancia en Garantizar la Protección de los Datos Personales que Por ley se tiene que realizar, Además que puede contribuir para evitar engruesar los requisitos

necesarios para los Servicios o Trámites que el Municipio Ofrezca al Público, ya que para evitar correr riesgos con los Datos Personales, lo mejor es Utilizar los Menos Posibles y los Estrictamente Necesarios para el Cumplimiento de las Facultades que tenga cada una de las Unidades Administrativas.

7.6.- Preparación y Capacitación de las Unidades Administrativas para el Acto de Entrega-Recepción, En materia de Transparencia y Resguardo de la Información Pública.

7.6.1 ¿Qué pretendemos Conseguir?

Capacitar a todas las Unidades Administrativas para que realicen el Acto de Entrega y Recepción preservando la Información de cada una de las Oficinas, Toda vez que esta debe ser Entregada de una Manera ordenada, eficaz y Completa. La idea es reiterar que la Información Pública es parte del Patrimonio del Municipio y Como tal debe de gozar de las Respectivas Protecciones legales.

7.6.2.- ¿Cómo Pretendemos Conseguir el Presente Objetivo?

Lo anterior se Alcanzará Mediante el Análisis de Cada una de las áreas del Ayuntamiento, Así como a través de las Capacitaciones continuas que se realizarán en las Unidades Administrativas para efectos de que estén en Condiciones de entregar como es Debido toda la Información Concerniente a su Área de Trabajo.

7.6.3.- ¿Dónde se Realizarán las Acciones?

El Lugar es Indeterminado toda vez que lo Más seguro es que se implemente una Capacitación General para todas las Unidades Administrativas a la vez o en su caso se Realice una por una si se verifica que es Mejor Dar explicaciones más Concretas.

7.6.4.- ¿Cuándo se Realizarán las Acciones?

Con respecto a este proyecto por el volumen de la Información a generar y lo conflictual de la Misma, se destinará los Meses en los Cuales empiecen los Preparativos de los Actos de Entrega y Recepción Cabe mencionar que el presente Objetivo puede ser Modificado si en el Transcurso del Año se Descubre que es Mejor prepararlos previo al Acto de Entrega-recepción.

7.6.5.- ¿Quiénes son las personas Responsables del Objetivo?

El encargado de la Unidad de Transparencia en conjunto con Contraloría, las Unidades Administrativas, Enlaces de Transparencia y en su caso la Comisión Competente que se Designe.

7.6.6.- ¿Justificación del Objetivo?

El municipio es Un ente Público que tiene una Personalidad Continua, por lo que aun cuando exista cambio de Gobierno este debe Mantener su Continuidad tanto en funciones como Eficacia, Por lo que es Menester que los Nuevos Titulares de las Unidades Administrativas cuenten con toda la Información necesaria para Cumplir con sus Nuevas Responsabilidades.

8.- Indicadores de Evaluación.

De lo Anteriormente Mencionado se Deducen la Necesidad de Establecer acciones o alternativas que se utilizarán en caso de ser necesarias para poder cumplir los objetivos Planteados buscando acomodar los tiempos a las nuevas condiciones de Trabajo o cuando resulte aplicable buscar ajustar los tiempos libres para avanzar en los trabajos que hubiesen quedado pendientes de acuerdo a la programación del POA, para mejorar el rendimientos implementamos las Siguientes:

ESTRATEGIAS:

1.- Siempre hay que tener presente para que Yahualica sea el municipio más Transparente es necesario saber cuáles acciones nos acercan más a ese fin, y cuales nos alejan, Por eso y tomando en cuenta la Importancia Inexpugnable se Crearon líneas y principios para poder determinar cuáles acciones se les Dará Importancia independientemente de los Tiempos.

2.- En todo momento debemos tener presente que nuestra tarea fundamental es que Yahualica avance en los puestos entre los Municipios de Mayor Transparencia, por lo que en caso de que la situación cambie drásticamente deberán implementarse las Medidas de emergencias necesarias que permitan que Yahualica se pueda volver sobre este fin primordial.

3.- Es menester tomar en cuenta que con respecto de todos los objetivos lo peor que puede suceder es el avenimiento de sanciones de parte del ITEI Por lo siempre será prioridad del Encargado de Transparencia atender los Recursos, recomendaciones, y Solicitudes de Acceso a La información del Municipio y en segunda Instancia de los OPDS. Para efectos de Medir las consecuencias y poder implementar acciones es menester responder a 4 preguntas:

- 1) **¿Qué puede suceder?** Ya sea por no atender adecuadamente los tramites que se presenten podrían estos complicarse dando lugar a sanciones administrativas que repercutirían en la estabilidad financiera del Municipio, En caso de que eso ocurra el encargado de la Unidad de Transparencia debe Informar de la Situación al Presidente para que este a su vez tome las medidas correspondientes ya sea exhortando a las áreas para que generen la Información, O tomar medidas financieras para pagar las Multas o en caso de ser posible buscar la Manera de Impugnarlas; En todo momento deberá apoyar el Encargado de la Unidad de Transparencia a la Realización de las estrategias implementadas por el presidente de la Manera que este determine. Cabe mencionar que el presente aviso también deberá realizarse independientemente de que existan sanciones o no de parte del ITEI ya que es el objetivo primordial y si una dependencia no está cumpliendo con la entrega de la Información propio es que sea requerida por el Presidente Municipal.
- 2) **¿En caso que eso suceda que haremos?** En primer término el encargado de la Unidad de Transparencia Deberá Informar al Presidente de la Situación, pero mientras que las sanciones no sean nada concretas deberá convenir con el ITEI buscando reducir las sanciones que se dirijan al municipio o en su caso solicitar que se apliquen las que causen el menor daño, El encargado de la Unidad de Transparencia tiene la obligación de defenderse en juicio ante el ITEI Utilizando todos los instrumentos Legales que estime pertinentes. En caso de que exista atraso con la Información fundamental porque las dependencias se han resistido infundadamente a llevar a cabo los trámites correspondientes, El titular de la Unidad de Transparencia independientemente de las Sanciones deberá dar cuenta al presidente para que este decida lo Procedente.
- 3) **¿Cómo se Resolverá dicho Problema en caso de que se Plantee?** En caso de que el Recurso no sean atendidos dentro de los Términos que establezca el ITEI, deberá el encargado de la Unidad de Transparencia buscar la Manera de prorrogar los tiempos, ya sea buscando fundamentos legales, negociaciones con el órgano Garante mediante informes debidamente fundados y Motivados del

Porqué de su incumplimiento para evitar que se sancione al Municipio o si es necesario que sea inevitable se remitan las sanciones que menos afecten tales como amonestaciones Públicas que deberán recaer en primera instancia en las Personas que están generando el Incumplimiento, después en el Titular de Transparencia buscando proteger el Expediente Laboral del Presidente Municipal.

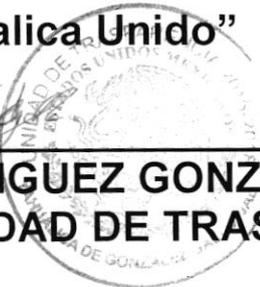
- 4) **¿Cómo se Medirá el tiempo de Atraso o en su caso los Daños?** Los daños Producidos por los imprevistos se medirán de acuerdo al tiempo de atraso o en su caso tomando en consideración los daños financieros que se causen aun cuando se realicen los objetivos dentro de los tiempos contemplados. De igual manera se Medirán los Daños tomando en cuenta el desprestigio moral que hubiese causado al municipio el Incumplimiento, turnando para este efecto los resultados al presidente municipal para que este a su vez determine lo que estime más conveniente.

9.- Créditos.

La persona responsable de la Redacción del Presente documento fue el Titular de la Unidad de Transparencia Mismo que firma y sella el presente Documento Normativo para Dotarlo de Plena Validez y Legalidad, Con lo que queda plenamente obligado a su Cumplimiento y seguimiento Responsable.

4 de ENERO del 2018.

ATENTAMENTE
“2018, Yahualica Unido”



LIC. EDGAR RODRIGUEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA